

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****10****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Marta Menárguez Salomón, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 112/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. AMIN ALUAM GÓMEZ AGÜERO frente a D./Dña. JOSÉ JULIO MUROS MARTÍN sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución.

PARTE DISPOSITIVA

Ampliar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. AMIN ALUAM GÓMEZ AGÜERO, frente a la demandada D./Dña. JOSÉ JULIO MUROS MARTÍN, parte ejecutada, por un principal de 17.264,74 euros, de los cuales corresponden 458,18 euros a cantidad, 3.115,06 euros a indemnización y 13.691,50 euros a salarios, más 690,59 euros y 1.726,47 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación.—Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar, la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO SANTANDER 2522-000064-0112-22.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D./Dña. Jacob Jiménez Gentil.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. JOSÉ JULIO MUROS MARTÍN, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.387/22)

